



Canasta Familiar Vital para Bonos

Nota metodológica

AGOSTO · 2026



Instituto Nacional de Estadística y Censos

Canasta Familiar Vital para Bonos, CFVB

Mes y año de elaboración

Agosto 2026

Dirección/Departamento:

Dirección de Estadísticas Económicas (DECON)

Unidad:

Gestión de Indicadores Económicos (GIE)

Elaborado por:

Carina Melena

Revisado por:

Daniel Vera
Yadira Orejuela
Diana Barco

Aprobado por:

Cecilia Valdivia

Propiedad institucional:

©INEC Instituto Nacional de Estadística y Censos Juan Larrea N15-36 y José Riofrío.
Casilla postal 135 C Telf.: (02) 2555-701 / 2529-858

En caso de utilizar la información contenida en este documento, favor citar de la siguiente manera: INEC. (2026). Nota metodológica de la Canasta Familiar Vital para Bonos. Quito. Obtenido de:

<https://www.ecuadorencifras.gob.ec/canasta-familiar-basica-de-consumo-cfbc/>



Contenido

1	Introducción.....	5
2	Marco normativo	6
3	Objetivo del indicador	7
4	Marco conceptual.....	7
5	Metodología de construcción de CFVB.....	8
6	Alcance y vigencia del indicador	9
	Bibliografía	10

1 Introducción

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) ejerce la rectoría y coordinación del Sistema Estadístico Nacional (SEN). Entre sus funciones se encuentran: la planificación de la producción estadística; el establecimiento de normas, estándares, protocolos en función del SEN; y, la innovación de las metodologías sobre el levantamiento y análisis de información, definición de nuevos índices y métricas para la toma de decisiones de las políticas públicas.

En este contexto, el INEC ejecutó el proyecto Cambio de Base del Sistema de Indicadores de Precios al Consumidor en el Ecuador (CAB-SIPCE), a fin de actualizar y fortalecer la producción de los indicadores oficiales de precios mediante la implementación de nuevas metodologías para el Índice de Precios al Consumidor (IPC), Índice de Precios al Consumidor Espacial de Galápagos (IPCEG) y la Canasta Familiar Básica de Consumo (CFBC).

Ecuador es uno de los pocos países de la región que mantiene, de forma simultánea y con difusión mensual, dos canastas de consumo con propósitos normativos distintos. Por un lado, la Canasta Familiar Básica (CFB) vigente desde 1982, sustituida por la Canasta Familiar Básica de Consumo (CFBC) 2026; y, la Canasta Familiar Vital (CFV) creada en 1992 como un subconjunto de menor costo, que se sustituye por la Canasta Familiar Vital para Bonos (CFVB), cuya actualización responde a la presente metodología.

La CFB y la CFV se calculaban sobre un mismo “hogar tipo” compuesto por cuatro miembros con 1,6 perceptores de ingresos que ganan la Remuneración Básica Unificada (RBU), con la diferencia de que en la CFV se reduce la cantidad de artículos hasta lo que se describe como el “límite de supervivencia” del hogar. De esta manera, constituyó la base de cálculo del Bono de contingencia para personas afectadas por eventos de origen natural o antrópico administrado por el Ministerio de Desarrollo Humano¹ para hogares damnificados por desastres naturales o eventos antrópicos.

Con la actualización de la Canasta Familiar Básica de Consumo (CFBC) 2026, el INEC identificó la necesidad de proveer de sustento técnico explícito a la canasta que sirve de base al cálculo de dicho bono. Para ello, se optó por reconstruirla a partir de la nueva CFBC, aplicando criterios normativos y técnicos específicos sobre sus componentes alimentario y no alimentario, y se la renombró como Canasta Familiar Vital para Bonos (CFVB), con el propósito de comunicar con mayor claridad a los usuarios el objetivo y el alcance de este indicador.

Este documento se compone de las siguientes secciones, en primer lugar, se describe el marco normativo que sustenta la producción de la CFVB, a continuación, se detallan los objetivos y el marco conceptual que distingue a la

¹ El Decreto Ejecutivo No. 427 dispuso la fusión por absorción del Ministerio de Desarrollo Humano y de la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades al Ministerio del Trabajo, adoptando el nombre de Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano.

CFVB de la CFBC. Finalmente, se describe la metodología de construcción y se precisa el alcance y vigencia del indicador.

2 Marco normativo

La producción de la Canasta Familiar Vital para Bonos (CFVB) se enmarca, en términos generales, en las atribuciones que la Constitución de la República (artículos 226 y 227), la Ley de Estadística de 1976, el Decreto Ejecutivo Nro. 77 y el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos otorgan al INEC como ente rector del Sistema Estadístico Nacional para planificar, producir y certificar la información estadística oficial del país.

De manera específica, el sustento jurídico de la CFVB proviene del Decreto Ejecutivo Nro. 923 y su normativa conexas, como se detalla a continuación:

- Decreto Ejecutivo Nro. 923 de 16 de noviembre de 2023 que establece:
"Artículo 1.- En el Decreto Ejecutivo No. 316 de 06 de enero de 2022, publicado mediante segundo suplemento al Registro Oficial No. 619 de 17 de enero de 2022, realícese las siguientes reformas:

1) Sustitúyase el artículo 1 por el siguiente: "Artículo 1.- Créase el "Bono de contingencia para personas afectadas por eventos de origen natural o antrópico" el cual consiste en una transferencia monetaria equivalente al 50% de la canasta familiar vital publicada por el INEC en el mes de la ocurrencia del evento, misma que se realizará a través de un solo pago y por una sola ocasión y con carácter emergente y excepcional, para todos los núcleos familiares damnificados de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Gestión de Riesgos".

- Decreto Ejecutivo Nro. 651 de 20 de enero de 2023 que indica: "Artículo 1.- Establecer un incremento en los montos de las transferencias monetarias que administra el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para los usuarios que, según información del Registro Social vigente, residan en la provincia de Galápagos; de manera que, el valor de la transferencia monetaria que se otorga a nivel nacional sea multiplicado por el valor del Índice de Precios al Consumidor Espacial de Galápagos (IPCEG) que, en la actualidad corresponde al 80% con relación a los valores a nivel nacional. En los casos de la Cobertura de Contingencias, Bono de Contingencias para personas afectadas por eventos de origen natural o antrópico y Bono para los Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Orfandad por muerte violenta de su madre o progenitora; se considerará como oficial el lugar de residencia según la información disponible de las áreas internas del Ministerio de Inclusión Económicas y Social u otras entidades".

3 Objetivo del indicador

Generar un indicador oficial que permita determinar, de manera mensual, el costo de un nivel de consumo vital para los hogares ecuatorianos, en cumplimiento del marco normativo vigente sobre el Bono de Contingencia.

4 Marco conceptual

De acuerdo con la clasificación de Naciones Unidas (2020), una "canasta mínima de gasto" (Minimum Expenditure Basket) representa el costo de vida de una población de referencia situada por encima de las líneas de pobreza, mientras que una "canasta mínima de gasto de supervivencia" (Survival Minimum Expenditure Basket) recoge únicamente los bienes y servicios indispensables para la subsistencia (ONU, 2020). En este sentido, La CFBC corresponde conceptualmente al primer tipo, en tanto que la CFVB, por su función y por el nivel reducido de sus componentes, corresponde al segundo.

Por definición, la Canasta Familiar Básica de Consumo (CFBC) es un indicador económico que mide la evolución del costo mensual de un conjunto de bienes y servicios considerados necesarios para satisfacer las necesidades básicas de los hogares ecuatorianos. Para la valoración de esta canasta se considera la estructura de un hogar de 4 miembros. Su construcción sigue un enfoque híbrido que combina indicadores de privación (vivienda, servicios básicos, educación y alimentación), bajo el método de carencias críticas de la CEPAL, con los patrones de consumo observados en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales (ENIGHUR) 2024 - 2025 y criterios normativos orientados a garantizar la suficiencia nutricional. La población referencial de la CFBC corresponde a los hogares que pertenecen al quintil móvil 25, en los cuales al menos un miembro percibe ingresos provenientes del trabajo remunerado; es decir, representa a la clase ocupada del país y no a la población en condición de pobreza. La CFBC está compuesta por 37 artículos alimentarios y 61 no alimentarios, valorados con los precios medios mensuales del Índice de Precios al Consumidor (IPC) base julio 2025 - junio 2026 = 100.

A diferencia de la CFV que se calculó hasta junio 2026, esta actualización se deriva de manera explícita y trazable de la nueva CFBC; y aplica sobre ellos dos criterios de ajuste específicos, uno calórico para el componente alimentario y uno de pertinencia para el componente no alimentario, orientados a representar un umbral de gasto de supervivencia.

Es importante precisar que, la CFVB no constituye un instrumento para la medición de pobreza ni para la fijación de política salarial; su único objetivo es servir de base de cálculo al Bono de Contingencia en los términos establecidos por el Decreto Ejecutivo Nro. 923. En este sentido, en la medida en que la vinculación normativa con dicho decreto se mantenga vigente, corresponde producir y publicar mensualmente este indicador; sin perjuicio de ello, la institución recomienda que, a

futuro, el cálculo de las transferencias monetarias condicionadas por eventos de origen natural o antrópico se sustente en otro tipo de indicador.

5 Metodología de construcción de CFVB

La Canasta Familiar Vital para Bonos (CFVB) se construye con base en la Canasta Familiar Básica de Consumo 2026. Esto significa que se parte de las cantidades de referencia, escalas de equivalencia y precios medios del IPC que sustentan la CFBC, descrita en su documento metodológico, calculada para un hogar tipo de cuatro miembros a partir de una población referencial definida mediante indicadores de privación (CEPAL) y quintiles móviles sobre la ENIGHUR 2024 - 2025. Sobre esta base, se aplican dos criterios de ajuste que se describen a continuación.

Para el componente alimentario se mantienen los mismos artículos seleccionados para la CFBC. Se realiza únicamente un ajuste normativo en las cantidades: estas se recalculan de manera que, el aporte calórico total del hogar tipo llegue al promedio de consumo kilocalórico para un hombre adulto de 30-59 años (1,00), de 2.282 kcal diarias y su respectivo cálculo para los miembros de hogar equivalentes, una mujer adulta de 30-59 años (0,81), un niño de 11-12 años (0,80) y una niña de 7-8 años (0,53). El ajuste se verifica posteriormente contra los rangos de macronutrientes recomendados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) (proteínas 10-15%, grasas 15-30%, carbohidratos 55-75%).

Para el componente no alimentario se parte igualmente de los artículos identificados en la CFBC, de los cuales se excluyen aquellos que no se consideran vitales en el contexto específico de una canasta para el cálculo de bonos de contingencia. Como resultado de esta depuración, el componente no alimentario de la CFVB queda conformado por un número de artículos reducidos, manteniendo para cada uno de ellos las cantidades por persona, los factores de ajuste y las escalas de equivalencia (individual, compartido per cápita, compartido escala o compartido constante) ya definidos en la metodología de la CFBC.

La valoración de la CFVB conserva la misma estructura de cálculo utilizada para la CFBC, aplicada sobre el subconjunto de artículos y cantidades ajustadas descritas anteriormente:

En consecuencia, el valor monetario se obtiene usando la siguiente fórmula:

$$CFVB = \sum_{i=1}^n Q_i * P_i * FA_i * FE_i$$

Donde:

Q_i = Cantidad por persona del artículo i .

P_i = Precio medio mensual del artículo i .

FA_i = Factor de ajuste utilizado para homologar las unidades de medida de la CFVB con las unidades de medida estandarizadas del IPC del artículo i .

FE_i = Factor de equivalencia aplicable al artículo i , de acuerdo con el tipo de hogar o patrón de consumo definido.
 i = i-ésimo artículo que integra la CFVB.

Al igual que en la CFBC, el seguimiento mensual de la CFVB se realiza exclusivamente mediante la actualización de los precios medios del IPC; las cantidades, factores de ajuste y factores de equivalencia permanecen constantes durante el periodo de vigencia de este indicador.

6 Alcance y vigencia del indicador

La construcción de la CFVB tiene carácter de actualización temporal, condicionada a la vigencia de la vinculación jurídica con el Decreto Ejecutivo Nro. 923 y la normativa ligada al Bono de contingencia. El INEC no considera a la CFVB un instrumento estadístico adecuado para definir política salarial ni para medir pobreza, por lo que su producción se limita estrictamente al cumplimiento de la disposición normativa vigente sobre el Bono de Contingencia.

En consecuencia, esta nota metodológica no corresponde a una metodología completa estructurada según las fases del Modelo de Producción Estadística (MPE), sino a una nota explicativa del proceso de construcción de la CFVB, sujeta a revisión en caso de que se modifique la CFBC y el marco normativo del Bono de Contingencia para personas afectadas por eventos de origen natural o antrópico.

Bibliografía

- Instituto Nacional de Estadística y Censos del Ecuador. 1985. «Inflación y Salarios: Propuesta metodológica para determinar la estructura básica del gasto familiar mensual para un hogar tipo cuyos perceptores de ingreso ganen el salario mínimo vital general». Estadística: Ciencia y Técnica.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos del Ecuador. 2026a. «Documento Metodológico de la Canasta Familiar Básica de Consumo». <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/canasta-familiar-basica-de-consumo-cfbc/>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos del Ecuador. 2026b. «Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales, 2024 – 2025». https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/enighur/2024-2025/Documento_Metodologico_ENIGHUR.pdf.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos del Ecuador. 2026c. «Metodología Índice de Precios al Consumidor (IPC) base julio 2025 - junio 2026 = 100». <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/>
- International Labor Organization. 2021. «A Methodology to Estimate the Needs of Workers and Their Families». International Labour Office. https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed_protect/@protrav/@travail/documents/projectdocumentation/wcms_826326.pdf.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. 2021. «Lineamientos metodológicos para la construcción de canastas básicas de alimentos sobre la base de criterios comunes para los países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)». <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46728-lineamientos-metodologicos-la-construccion-canastas-basicas-alimentos-la-base>.
- Peña, Andrés, Diana Barco, y Carolina Patiño. 2017. «Propuesta metodológica para la construcción de una Canasta Básica Normativa de consumo en Ecuador». Revista de Estadísticas y Metodologías. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Revista_Estadistica/Revista_de_Estadistica_y_Metodologias_3.pdf.
- United Nations. 2020. «Minimun Expenditure Basket. A Guidance Note». <https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000074198/download/>.

Quito, 11 de agosto de 2026

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Carina Melena Miembro de Equipo CAB-SIPCE	Daniel Vera Responsable CAB-SIPCE Yadira Orejuela Responsable de Gestión de Indicadores Económicos Diana Barco Directora de Estadísticas Económicas	Cecilia Valdivia Coordinadora General Técnica de Producción Estadística, Encargada

...INEC

Buenas cifras,
mejores vidas

50 Medio siglo
contando
historias



@InecEcuador



@ecuadorencifras



@ecuadorencifras



INECEcuador